

ACUERDO No.012
(10 de octubre de 2000)

Por el cual se crea un Programa de Extensión

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en los artículos 27
literal a) del Estatuto General de la Institución, 29 y 120 de la Ley 30/92

CONSIDERANDO:

- a) El artículo 29 de la Ley 30/92 faculta a las Instituciones Universitarias para definir y organizar sus labores de extensión.
- b) La Extensión comprende los seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- c) La Facultad de Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca presentó a consideración de la Secretaría de Educación del Valle el programa de capacitación para docentes Educación Lúdica, Juegos Pedagógicos y Desarrollo Motor.
- d) Mediante Resolución No.003995 de noviembre 24 de 1999, el Comité Departamental de capacitación docente del Valle del Cauca, aprobó el programa Educación Lúdica y Juegos Pedagógicos, presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca, el cual es válido por cinco (5) créditos para efectos de ascenso en el Escalafón Nacional Docente.
- e) El programa Educación Lúdica y los Juegos Pedagógicos está autorizado por el Comité Departamental de Capacitación Docente del Valle del Cauca para ofrecerse en los Municipios de Tuluá, Palmira, Sevilla, Caicedonia, Cartago y Buenaventura.

A C U E R D O:

ARTICULO PRIMERO: Créase el programa de capacitación de docentes “Educación Lúdica y Juegos Pedagógicos” de acuerdo a la propuesta presentada por la Facultad de Educación, Departamento de Educación Física, la cual se anexa al presente Acuerdo y hace parte de él.

ARTICULO SEGUNDO: La Coordinación del programa de capacitación estará a cargo de la Facultad de Educación, Departamento de Educación Física.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil (2000).

El Presidente,

La Secretaria,

ISRAEL MORENO CRUZ

LIMBANIA PEREA DORONSORO